



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA USO INSTITUCIONAL

ID N° 455910

Lugar y fecha : 25 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Guajayvi

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Prof. Eulalia Britéz de Román

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretaria General

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Objetividad e Imparcialidad

La adquisición del mini bus responde a una necesidad concreta y verificable de transporte para la institución, con el fin de optimizar la movilización del personal y usuarios. Se ha realizado un estudio detallado de las características técnicas que el vehículo debe cumplir, basado en las actividades institucionales, como traslados para capacitaciones, eventos oficiales y otros compromisos. Las especificaciones técnicas han sido definidas en función de las normativas vigentes, con el objetivo de garantizar que el vehículo cumpla con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Regularidad:

El proceso de adquisición cumple con todas las normativas y regulaciones aplicables, en particular la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus reglamentos. Se ha respetado el procedimiento establecido en la normativa, asegurando que la convocatoria y selección del proveedor se realice de acuerdo con los principios de legalidad y transparencia. Además, el mini bus solicitado cumple con los reglamentos de tránsito y seguridad vigentes en el país.

Razonabilidad y Proporcionalidad:

Los requerimientos técnicos solicitados para el mini bus son razonables y proporcionales a las necesidades de la institución. Se ha definido un tamaño y capacidad que permite el transporte adecuado de personal y equipamiento, sin exceder las necesidades operativas. Asimismo, se ha considerado un presupuesto acorde con el mercado actual, asegurando que la adquisición sea financieramente viable y adecuada a los recursos disponibles de la institución. Las características del vehículo, tales como eficiencia en consumo de combustible y mantenimiento, garantizan una inversión sostenible a largo plazo.



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Esta justificación técnica asegura que la adquisición del mini bus se realice de manera objetiva, imparcial y conforme a la normativa vigente, garantizando además que los requerimientos técnicos son razonables y adecuados a las necesidades institucionales.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
Estas especificaciones son necesarias para asegurar la durabilidad, seguridad y calidad de la obra, elementos que son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En las bases licitatorias, no se ha indicado ninguna marca específica ni otro derecho intelectual exclusivo que pudiera restringir la competencia. Las especificaciones técnicas han sido elaboradas de manera que cualquier proveedor que cumpla con los estándares de calidad y seguridad establecidos pueda participar. En caso de mencionar alguna marca o especificación particular, se aclara que las mismas tendrán carácter referencial, con el propósito de guiar a los oferentes hacia el cumplimiento de los requerimientos técnicos, sin limitar la posibilidad de ofrecer alternativas equivalentes.



Eulalia Brítez
Prof. Eulalia Brítez de Román
Secretaría General

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Prof. Eulalia Brítez

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Prof. Josefina Boradillo



Josefina Boradillo
Prof. Josefina Boradillo
Encargado UOC